



RESOLUCION No. 0363 - AD - 83

Lima, 16 de mayo de 1983

Visto el Expediente N° 1203 presentado por el Arq. Daniel Arana Rios;

CONSIDERANDO :

Que, el Arq. Daniel Arana Rios mediante el citado Expediente, ha presentado una Propuesta ascendente a S/. 5'000,000.00 para la elaboración de Proyecto Arquitectónico hasta el Nivel de Planos Base de Arquitectura de la obra: "Coliseo Campo de Marte", la misma que se ha encontrado conforme;

Que, en consecuencia procede Adjudicarle la elaboración del citado Proyecto;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento; Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 20° inciso "b" de la Ley 23556;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ADJUDICAR a favor del ARQ. DANIEL ARANA RIOS por el monto de: CINCO MILLONES SOLES ORO (S/. 5'000,000.00), la elaboración del "PROYECTO ARQUITECTONICO HASTA EL NIVEL DE PLANOS BASE DE ARQUITECTURA" de la obra "Coliseo Campo de Marte".

El egreso que origine el contrato respectivo se abonará con cargo al Programa 01.01, EEP:900, Asignación 07.02, Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

INGE. JOSE TONG MATOS
P/ EL JEFE DEL IPD.

OCIE/ARH
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Adjudicación de proyecto arquitectónico al Arq. Daniel Arana Ríos
Obra: "Coliseo Campo de Marte"

R. J. # 0363-AD-83
16-5-83

INFORME N° 229-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Arq. Daniel Arana Ríos a solcicitud de la Institución ha presentado su propuesta para la elaboración del proyecto arquitectónico hasta el nivel de planos, base de arquitectura de la Obra "Coliseo Campo de Marte".

La OCIE opina que la referida propuesta está de acuerdo al arancel de honorarios mínimos del Colegio de Arquitectos, por lo que considera procedente adjudicar a dicho profesional el proyecto indicado.

- 2.- Esta Oficina opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el inc "b" del Art. 20° de la Ley 23556 y Art. 11° del D.S. 123-83-EFC.

Asimismo esta Oficina recomienda se de cuenta a la Dirección General de Presupuesto Público de la adjudicación del proyecto arquitectónico, en cumplimiento del Art. 11° del D.S. 123-83-EFC.

Lima, 12 de mayo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. adj.



Dr. MARIO ZAPATA VIZCARRO
Jefe de la Oficina Ejecutiva
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N°074-OP-83

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Adjudicación Elaboración Proyecto Arquitectónico. Asig. Específica 07.02
REF. : -Memorándum N°232-OCIE-83
-Expediente N°1203
FECHA : Lima, 11 de Mayo de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar sobre el particular lo siguiente:

1. En lo que respecta a esta Jefatura, debo comunicarle que la afectación presupuestal es conforme y existe disponibilidad en la Asignación correspondiente.
2. En cuanto a la adjudicación para la elaboración del proyecto en referencia, queda a determinación de su Jefatura.

Finalmente se remite el expediente de la referencia a la Oficina de Asesoría Jurídica, para tomar la acción que compete.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

OP/HRZ
TCC/eca
Reg. OP 1021
Adj. Proyecto de Resolución

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS BERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP.
Reg. No. 1021
Ingreso: 9-5-83
Hora:
Firma: *Jedda*

MEMORANDUM N° 232-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : ADJUDICACION ELABORACION PRO
YECTO ARQUITECTONICO
REF. : EXP. 1203
FECHA : MAYO, 09 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación a la Propuesta para la elaboración del Proyecto Arquitectónico hasta el nivel de Plano Base de Arquitectura de la obra: "Coliseo Campo - de Marte", para elevar a su Despacho el Informe N° 040-UPOE--83, el mismo que hago mio.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura que procede Adjudicar a favor del Arq. Daniel Arana Rios, la elaboración del Proyecto en referencia, por el monto de su Propuesta de ----- S/. 5'000,000.00.

La Oficina de Asesoría Jurídica debe elaborar el Contrato respectivo.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.